

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez poner en conocimiento de la parte interesada las respuestas de la secretaría de movilidad de Bogotá. Sírvase proveer.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIADE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiséis (26) de Octubre De Dos Mil Veintiuno (2021)

De las respuestas de la secretaría de movilidad de Bogotá obrantes en los folios 9 10 y 11 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, se **ORDENA PONER EN CONCONOCIMIENTO** de la parte demandante para lo que considere pertinente.

De otra parte, atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte accionante, respecto a comisionar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a la SIJIN Bucaramanga para realizar la aprehensión y captura del vehículo IJV 071 de propiedad del señor JHON ALBERTO YOMAYUSA HERNANDEZ con C.C. No 91.513.451, por ser procedente se accede a ello, en consecuencia líbrense los respectivos oficios, con destino a las entidades citadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d21e1b93d775768765dca0e93c2744c6491556b19d78aed2a334d2f934d6bb6

Documento generado en 26/10/2021 12:44:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>